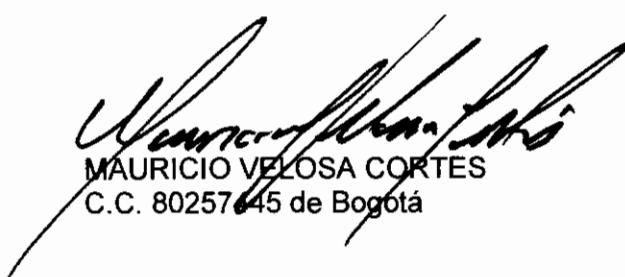


Bogotá, D.C. enero 15 de 2019

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y de acuerdo con lo solicitado por su empresa mediante correo electrónico aleyda.cardenas@unifundsasesp.co, radicado bajo los No. E-2019-000213 del 10 de enero de 2019, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS –CREG, procede a notificar al doctor (a) **JORGE ALBERTO PALACIO BERRIO** en su condición de Representante Legal de la empresa **UNIFUND SAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – UNIFUND SAS ESP**, conforme al correo adjunto, a quien se le notifica electrónicamente la Resolución CREG 139 de 2018, "Por la cual se señala el valor de la contribución que debe pagar a la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG- cada una de las entidades reguladas por el año 2018".

Se le envía copia de la Resolución CREG 139 de noviembre 23 de 2018 y se le hizo saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación de la presente resolución.

El Notificador,



MAURICIO VELOSA CORTES  
C.C. 80257445 de Bogotá